

Lunes, 21 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrerueta

ANUNCIO. Comunidad Ciudadana de Energía.

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de julio de 2025 ha acordado aprobar definitivamente el desarrollo de la actividad de prestación servicios energéticos renovables, a través de una Comunidad Ciudadana de Energía, bajo la fórmula jurídica de Asociación sin ánimo de lucro, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, aprobando los Estatutos que han de regir la "Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Herrerueta".

Los Estatutos Sociales de la "Asociación Comunidad Ciudadana de Energía Herrerueta" podrán consultarse en las oficinas municipales de este Ayuntamiento (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas) y en la sede electrónica durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que cualquier pyme y /o vecino/vecina de este municipio interesado/a y que reúna los requisitos establecidos en los Estatutos, pueda formar parte de la asociación.

Herrerueta, 18 de julio de 2025

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA-PRESIDENTA

